



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CORREDOR Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA VÍA URAMITA - PEQUE (CÓDIGO: 60AN09) DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA —BPIN 2021003050037”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y 1 del Decreto Departamental 2021070001815, y

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

EL departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia —BPIN 2021003050037, mediante Decreto 2021070003325 del 17 de septiembre de 2021, y designó al departamento de Antioquia, como entidad ejecutora.

En el numeral 8.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, emitido por el Departamento Nacional de planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.

En consecuencia, el representante legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó solicitud de ajustes consistente en incrementar el valor del proyecto de inversión con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), con ocasión a la redistribución del costo de actividades existentes, así como de la inclusión de nuevas actividades; tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$ 30.235.881.920	\$ 949.807.571	\$ 31.185.689.491

Se presentaron los siguientes anexos, soportes de la solicitud de ajustes del proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia —BPIN 2021003050037”

- Anexo 1 Presupuesto de obra

En la tabla 8-1 y el numeral 8.1.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” emitida por el Departamento Nacional de Planeación, establece las variables susceptibles de ajustes. En relación con las actividades y costos, dispone que “como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian. Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades o inclusión de actividades no previstas”.

En relación con la variable fuentes de financiación del proyecto aprobado, la tabla 8-1 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” dispone que con fuentes del SGR se podrá aumentar hasta el 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, y con fuentes diferentes al SGR se podrá adicionar hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.

En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia —BPIN 2021003050037.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia —BPIN 2021003050037, tal y como se relaciona a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD EJECUTORA
2021003050037	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia.

Descripción del ajuste:

1. Incrementar el valor en un 3.14%, correspondiente a \$ 949.807.571 con cargo a Asignación para la Inversión Regional 60% - SGR
2. Redistribución en el costo de actividades existentes
3. Inclusión de nuevas actividades no previstas
4. Disminución el horizonte de ejecución del proyecto.

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	SI

INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES Y REDISTRIBUCIÓN EN EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
ESTABILIDAD PUNTOS CRÍTICOS CON MALLA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 4.872.070.961	\$ 4.949.545.622	-\$ 77.474.661
PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA	\$ 12.685.237.310	\$ 12.976.591.796	-\$ 291.354.486



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 1 0 6 0 1 3 3 3 0 7 *

(28/12/2021)

SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA	\$ 848.687.128	\$ 1.029.684.863	-\$ 180.997.735
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS	\$ 1.535.766.987	\$ 1.505.520.448	\$ 30.246.539
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS	\$ 5.713.776.052	\$ 5.806.651.294	-\$ 92.875.242
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	\$ 1.029.856.325	\$ 1.029.421.205	\$ 435.120
CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	\$ 105.076.943	\$ 102.378.229	\$ 2.698.714
DESCOLE EN MANTO DE HORMIGÓN	\$ 731.132.541	\$ 742.761.232	-\$ 11.628.691
INVERSIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SST	\$ 111.602.920	\$ 184.738.545	-\$ 73.135.625
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 14.568.876	\$ 148.692.232	-\$ 134.123.356
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO	\$ 31.723.424	\$ 34.347.595	-\$ 2.624.171
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	\$ 0	\$ 118.309.953	-\$ 118.309.953
CARACTERIZACIÓN VIAL	\$ 10.825.904	\$ 11.489.928	-\$ 664.024
REALIZAR INTERVENTORÍA	\$ 2.545.556.549	\$ 0	\$ 2.545.556.549
Totales obra	\$ 30.235.881.920	\$ 949.807.571	\$ 31.185.689.491

MODIFICACIÓN EN LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento	SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$ 30.235.881.920	\$ 31.185.689.491	\$ 949.807.571



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

Totales	\$	\$	\$ 949.807.571
	30.235.881.920	31.185.689.491	
VALOR FINAL DEL PROYECTO			\$
			31.185.689.491

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, el 28/12/2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

	NOMBRE		FIRMA	FECHA
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra- Director de Gestión y Evaluación de Proyectos			27/12/2021
Aprobó	Sergio Alberto Cuervo M. Director Estructuración Subsecretaría Planeación SIF			27/12/2021
		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		